

SEGUNDA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES** se permite citar a los elegibles de las áreas Líder de Apoyo Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales, y segunda audiencia para el área de Docente de Aula de Matemáticas por orden de mérito, de conformidad a las respectivas resoluciones de listas de elegibles.

LUGAR DE AUDIENCIA: Secretaria de Educación/ Auditorio
FECHA: 09 de mayo de 2018
UBICACIÓN: Edificio Propiedad Horizontal CAM, Torre B, Piso 3
HORA: Por áreas de acuerdo a la siguiente tabla

AREA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	HORA	ELEGIBLES CONVOCADOS
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	1 Andrés bello	2:00 PM	Se citan las posiciones en la lista de elegibles 6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15,16,17,18,19, 20,21,22,23,24,25
	2 Atanasio Girardot		
	3 Instituto Chipre		
	4 Instituto Manizales		
	5 Instituto Universitario de Caldas		
	6 Instituto Universitario de Caldas		
	7 Instituto Universitario de Caldas		
	8 Instituto Universitario de Caldas		
	9 Instituto Universitario de Caldas		

1
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales b Ciudad Manizales



AREA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	HORA	ELEGIBLES CONVOCADOS
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	10	Inem Baldomero Sanín Cano	2:00 PM	Se citan las posiciones en la lista de elegibles 6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15,16,17,18,19, 20,21,22,23,24,25
	11	La Linda		
	12	La Sultana		
	13	Leonardo Da vinci		
	14	Marco Fidel Suarez		
	15	Marco Fidel Suarez		
	16	Miguel Antonio Caro (Rural)		
	17	Miguel Antonio Caro (Rural)		
	18	Miguel Antonio Caro (Rural)		
	19	Nacional Auxiliares de Enfermería		
	20	Nacional Auxiliares de Enfermería		
	21	Nacional Auxiliares de Enfermería		
	22	Normal Superior de Caldas		
	23	Normal Superior de Manizales		
	24	Pablo VI		
25	Pablo VI			
26	San Pio X			
27	Siete de Agosto			
Líder de Apoyo Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales	1	Instituto Chipre	4:00 PM	Se citan las posiciones en la lista de elegibles 1,2, 3, 4, 5 y 6 (10%)
	2	Inem Baldomero Sanín Cano		

2

AREA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	HORA	ELEGIBLES CONVOCADOS
Líder de Apoyo Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales	3	Normal Superior de Caldas	4:00 pm	Se citan las posiciones en la lista de elegibles 1,2, 3, 4, 5 y 6 (10%)
	4	Normal Superior de Caldas		
	5	San Juan Bautista de la Salle		

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decido no escoger.

- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

4

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales se les entregará formato de requisitos el día de la audiencia.

CRONOGRAMA			
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MANIZALES			
ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR	OBSERVACIONES
Entrega acta de escogencia de plaza.	09/05/2018	Área de Recursos Humanos /Auditorio	Se asigna Institución Educativa, escogida por el elegible en audiencia.
Entrega de formatos y requisitos	09/05/2018 al 10 de mayo de 2018	Área de Recursos Humanos /Auditorio	Al final de cada audiencia.
Aceptación de plazas o solicitud de prórroga. (decreto 915/16, 5 días hábiles para aceptar. 10 días hábiles para tomar posesión, prórroga 45 días calendario)	10/05/2018 al 31 /05/2010	Área de Recursos Humanos	A través de oficio debe informar su aceptación al cargo y fecha de posesión. o si es del caso solicitar prórroga.
Recepción de documentos y anexos para revisión	17 al 30 de Mayo de 2018	Área de Recursos Humanos	De conformidad al listado de requisitos solicitados.
Entrega de actos administrativos de nombramiento	21 al 30 de mayo de 2018	Área de Recursos Humanos	Para el acto de posesión en periodo de prueba es indispensable el cumplimiento de todos los documentos requeridos. Hoja de vida actualizada con todos los anexos

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicara oportunamente.

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde
Manizales

JUAN CARLOS GÓMEZ MONTOYA
Secretario de Despacho

Elaboró: Olga Lucía Acosta Orozco, Profesional Universitaria-Planta
Reviso: Juan David Londoño Giraldo, Profesional Universitario Recursos Humanos



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



